

BASES DEL CONCURSO

Mi historia de fin de año con Galaxy S25 Ultra Members 2025

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso Mi historia de fin de año con Galaxy S25 Ultra Members 2025 que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la **Aplicación**), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Producto o Productos (según corresponda): significa los productos Samsung Galaxy S25 Series o cualquier otro Smartphone Samsung Galaxy (en adelante, los **Productos**).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es?page=1&tab=setting:samsung.featured_topics, en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung realizada desde su cuenta oficial en la Comunidad anunciando el Concurso.

Publicación del Participante: significa el post del participante realizado desde su cuenta oficial en la Comunidad, contestando al Post de Samsung, en el cual se debe incluir una creación propia (una imagen, dibujo o nota) que refleje la temática de navidad propuesta por Samsung en su publicación, mostrando un ambiente navideño conmovedor y alegre, y que haya sido elaborado, utilizando las distintas funciones incluidas dentro del Samsung Galaxy S25 Ultra (o de otro smartphone Galaxy que incluya dichas funcionalidades). A modo de ejemplo, el usuario podrá utilizar las funcionalidades de (i) Nightography (para subir una fotografía nocturna con temática navideña); (ii) Drawing Assist (para crear una ilustración festiva); o (iii) Mensaje caligráfico creado con el S Pen, desde Notas para transmitir un mensaje navideño (en adelante, las **Funcionalidades**). Así mismo, el usuario deberá indicar en el post el Producto desde el cual está participando. Toda publicación que no cumpla con los presentes criterios se entenderá descalificada del Concurso.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Concurso, que estará limitado al territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el 28 de noviembre de 2025 y finaliza el 17 de diciembre de 2025 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar la Comunidad de Samsung y la aplicación de Samsung Members.

5. PREMIO

El usuario de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, podrá obtener, una (1) TV Smart TV Crystal UHD 43 (TU43DU7105KXXC), (en adelante, el **Premio**).

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Se seleccionarán un total de un (1) ganador y cinco (5) participantes reserva entre todos los participantes del Concurso.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios registrados en la Comunidad que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante y por Samsung Account. En el caso de que el participante participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación del Participante.

6.4. El Concurso sólo será visible a través de los Productos, de la Aplicación y de la Comunidad.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Concurso y realizar la Publicación del Participante en la Comunidad, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung

rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1 Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic en el banner correspondiente, será redirigido a la Comunidad en la que estarán disponibles estas Bases y, tendrá que registrarse en la Comunidad (si no estaba ya registrado).

7.2 El participante podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, inicie sesión en la Comunidad y publique el Post del Participante desde su cuenta oficial en la Comunidad respondiendo al Post de Samsung anunciando el Concurso.

7.3. El participante deberá mantener la Publicación del Participante en la Comunidad hasta el 17 de enero de 2026. No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan contenido de otra temática que no sean de la temática propuesta para el Concurso.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1 El día 22 de diciembre de 2025, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo al ganador, considerando todas las publicaciones de los participantes de conformidad con lo establecido en estas Bases. El ganador será aquel participante que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas Bases, tenga la Publicación del Participante con más me gusta y comentarios, en relación con la temática propuesta, de entre todas las recibidas. En caso de empate entre me gusta y comentarios, se elegirá como ganador aquellas Publicaciones de los Participantes que antes se hayan publicado, por orden cronológico.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 23 de diciembre de 2025, Samsung contactará con el participante ganador a través de un mensaje directo de la Comunidad, informándole de su condición de ganador.

9.2 El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indique. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al mensaje directo recibido a través de la Comunidad y facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono.

9.3. Una vez facilitados los anteriores datos, Samsung enviará un correo electrónico a la dirección indicada por el participante en el mensaje directo y procederá a realizar el envío del Premio a la dirección postal ubicada en el Territorio que indique el ganador.

9.4. Si el participante ganador no aceptara el Premio, no tuviera derecho al Premio, hubiera incumplido las presentes Bases o renunciara al mismo, Samsung otorgará el Premio al primer participante reserva. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio, no tuviera derecho al Premio, hubiera incumplido las presentes Bases o renunciara al mismo, Samsung otorgará el Premio al segundo participante reserva, y así sucesivamente hasta agotar todos los participantes reserva

9.5. Si ni el participante ganador ni los participantes reserva fueran localizados conforme a lo anterior, no aceptaran el Premio en el citado plazo, si aceptaran en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.6. El ganador del Concurso o la condición de Premio desierto se publicarán en el artículo de ganadores del mes en la Aplicación, así como en la Publicación de Samsung.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la respuesta en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación del Participante deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. La Publicación del Participante que no cumpla las reglas anteriores podrá ser descalificada del Concurso.

10.4. Mediante la aceptación expresa de las presentes Bases conforme a lo establecido en el Apartado 6.7, los participantes ceden a Samsung, que acepta, libres de toda carga o gravamen, con facultad de cesión o licencia a terceros, para todo el universo y por el plazo máximo de duración previsto en la ley, todos los derechos de explotación sobre la Publicación del Participante, incluidas las fotografías y material audiovisual contenidos en las mismas y, en particular, autorizan a Samsung, de manera gratuita, a captar, reproducir, editar y difundir la

Publicación del Participante , en las que aparezca la imagen, nombre y/o voz de los participantes, como consecuencia de su participación en el Concurso. En particular, la presente autorización incluye los derechos de explotación de la imagen, nombre y/o voz de los participantes ganadores en las fotografías y material audiovisual obtenidos conforme a lo anterior, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y de transformación, con la finalidad de realizar actividades de promoción y difusión relacionados con el Concurso, a través de las cuentas oficiales de Samsung en las distintas redes sociales, en la Aplicación o en cualquier otro soporte, con un ámbito territorial mundial y por un periodo indefinido.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación y en la Comunidad.